

## ACTA 012-2019

### SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR-CARCHI

En la ciudad de Bolívar, cabecera cantonal de Bolívar de la provincia del Carchi, hoy día miércoles catorce de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas con cero minutos; en el Salón de Reuniones, situado en la primera planta oficina adjunta a Alcaldía, ubicada en la calle García Moreno y Egas esquina, parque central de la ciudad de Bolívar; previa convocatoria del señor Alcalde Ing. Livardo Benalcázar Guerrón se llevó a efecto la sesión ORDINARIA del Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el literal c) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD. La sesión ordinaria estuvo presidida por: Ing. Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde; Dra. Pilar Noriega Vicealcaldesa; Concejales titulares Lcda. Narciza Rosero; Lcdo. Julis Arce; Ing. Marcelo Oviedo y Concejales Alternos Sra. Julice Ibarra. Actúa la señora Abogada Jimena Onofre Bastidas como Secretaria General. En esta sesión ordinaria del Pleno del Concejo Municipal asistieron los siguientes servidores municipales:

- a) Dr. Andrés Ruano Paredes; Procurador Síndico del GADMC-Bolívar

El señor **Alcalde** da una cordial bienvenida a todos y manifiesta: *“previo a dar lectura del orden del día procederé a la compañera Concejales Alternas Yulycet Mireya Ibarra Pantoja; indicando que no consta en secretaria general oficio alguno emitido por el señor Concejales Cosme Julio Chávez ni tampoco el referido concejal se ha comunicado vía telefónica indicando que se le convoque a su concejal suplente, por lo cual a inobservado el Art. 60 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del GAD del cantón Bolívar, pero por el respeto en vista que la señora concejal alterna ya se encuentra en la sala de sesiones esta vez se la posesiona la próxima vez deben cumplir con el ordenamiento legal establecido”* toma la promesa de honor a la señora Concejales y queda legalmente posesionada por lo cual solicita que por secretaria se de lectura al Orden del Día. Se procede a dar lectura del **ORDEN DEL DÍA.- 1.-** Constatación del Quorum e instalación de la sesión; **2.-** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria efectuada el 08 de agosto de 2019; **3.-** Conocimiento y resolución del informe de la Comisión de Legislación fiscalización con respeto a la petición formulada por la señorita Joselyn Acero para la adjudicación del lote de terreno signado con el número 12 del proyecto municipal denominado Mega Fauna Etapa 2.- **4.-** Conocimiento y resolución del pedido efectuado por la Asociación Pueblo Social y Valioso de la comunidad de Pusir; **5.-** Asuntos Varios; y **6.-** Clausura. El orden del día es aprobado por unanimidad. **PRIMER PUNTO.-** Constatación del Quorum e instalación de la sesión, se procede por secretaria a constar la presencia de los CINCO señores y señoras concejales por lo cual existe el quórum reglamentario. El señor **ALCALDE** instala legalmente la sesión ordinaria y solicita que se proceda con el siguiente punto del orden del día.- **SEGUNDO PUNTO.-** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria

efectuado el 08 de agosto de 2019. Se procede a dar lectura al Acta 011-2019. El Ing. Marcelo Oviedo pide que si el proyecto de Cultura ya se lo tiene corregido para poder observarlo y así quede legalmente aprobado; por lo cual el señor Alcalde indica que el señor técnico de la jefatura de cultura aún no entrega y pide que por secretaria se envíe un memorándum para que en la próxima sesión conste ya el proyecto corregido; pide la palabra la Lcda. Narcisa Rosero quien enfáticamente indica que *“disculpe señor Alcalde yo creo que esto de oficiar no sería bueno porque esto es una falta de responsabilidad prácticamente, si quedamos en una sesión que deben entregar sus convenios o proyectos modificados lo deben efectuar, y les estamos dando mucho tiempo ellos deben entregar oportunamente a secretaria para que pueda entregarnos, yo creo señor Alcalde que aquí el personal debe ser desde un inicio muy responsables y acatar sus responsabilidad y obligaciones y esto de hacerles recordar a cada rato hay que cortar de raíz.”* El señor Alcalde manifiesta que quizás por las múltiples funciones que tienen se les ha pasado por alto así nuevamente enviaremos un memo y si en esta ocasión no entregan oportunamente procederé a sancionar. El Acta 011-2019 es aprobada por unanimidad con las observaciones que quedan anotadas. **TERCER PUNTO.-** Conocimiento y resolución del informe de la Comisión de Legislación fiscalización con respeto a la petición formulada por la señorita Joselyn Acero para la adjudicación del lote de terreno signado con el número 12 del proyecto municipal denominado Mega Fauna Etapa 2. Se procede a recibir el informe emitido por la comisión de Legislación y Fiscalización, el Lcdo. Julie Arce Toma la palabra y manifiesta: *“Señor Alcalde, compañeros concejales señores jefe departamentales muy buenos días, me permito informar que el día lunes nos reunimos la comisión con la finalidad de dar cumplimiento con lo que había acordado en la sesión que este punto pase a la comisión de legislación y fiscalización, tengo que manifestar o tenemos que manifestar que luego de haber analizado esta situación que es netamente delicada señor Alcalde y valga la oportunidad para hacer un llamado de atención a los funcionarios que una u otra manera tienen ya experiencia en estas situación, yo diría que no se de paso a esto porque más bien se está endosando un problema al concejo, este es un tema netamente delicado yo quisiera que esto se corte de raíz, y que no nos traiga problemas, más aun cogiendo dineros porque de una u otra manera esto nos compromete, nosotros ya habíamos hecho un análisis con los dos compañeros de la comisión e inclusive nos trasladamos a hacer la investigación y las preguntas necesarias a la casa de la señora Esperanza Pozo que queda por el parque no le encontramos a la señora porque queríamos investigar por qué en este caso ella es la que arrienda la casita a la señora Joselyn Acero en el barrio Puntales Bajo, es decir nosotros ya hicimos el análisis y es un tema netamente delicado no es un tema compañeros que debe resolver la comisión como tal en su Art. 436 del COOTAD aquí manifiesta que esto es un tema netamente del Concejo en pleno, en el que al menos se debe aprobar las dos terceras partes del Concejo en este caso de los cinco con el voto suyo señor Alcalde sería de que haya los cuatro votos, me permito entregar el informe con la finalidad de que por secretaria se de lectura por lo tanto eso es lo que ha realizado la comisión señor Alcalde”.* Por secretaria se procede a dar lectura del informe emitido por la comisión de

Legislación y Fiscalización. El señor Alcalde indica que por ser un tema delicado como lo ha expresado el señor Concejal y presidente de la comisión de Legislación y Fiscalización queda en consideración del pleno del concejo municipal el mencionado informe a su vez solicita que el señor procurador del GAD Municipal del cantón Bolívar de su pronunciamiento. El Dr. Andrés Ruano manifiesta: *“Señor Alcalde señoras y señores concejales compañera secretaria buenos días, bueno a llegado a la dirección jurídica una petición de la señora Joselyn Acero la cual está solicitando la venta de un lote de terreno signado con el número doce del proyecto municipal mega fauna segunda etapa; entonces nosotros empezamos a investigar porque es una tarea propia nuestra que más como un frito con la finalidad de que se cumpla con el tema legal y que el concejo no cometa ningún error esa es nuestra intención, aquí se combinan dos acciones la acción administrativa que es el hecho de investigar para que no cometamos errores y la decisión del concejo municipal donde Ustedes están obligados por ley en base del Art. 436 del COOTAD, por eso en mi informe yo hago hincapié a dos puntos primero si procede o no la venta del lote de terreno y segundo sobre el valor del lote de terreno que también el Art. 436 manifiesta en su parte pertinente que no podrá ser inferior al avalúo catastral real y mucho más cuando todas las resoluciones deben ser motivadas y si no hay motivación en una resolución esta resolución carece de nulidad, la resolución que se dio anteriormente revisando del anterior concejo municipal no hace una motivación para poder bajar de seis mil dólares a dos mil dólares esos lotes de terreno, únicamente concluye el concejo que como no pueden vender los lotes mejor bajamos los precios, no existe un informe técnico ni financiero, más bien yo he traído este informe para que sean Usted quienes revisen y resuelva el valor de los lotes a vender; bueno dentro de la investigación los documentos que se me hace llegar me doy cuenta en el certificado de votación que está en el cantón Montúfar, si el certificado hubiera estado aquí en Bolívar no hubiera habido ningún problema yo hubiera pasado al señor Alcalde para que proceda la autorización de la venta, por esta certificación es la que se inicia una investigación para determinar si la señora Joselyn Acero vive aquí, y otra no hay ninguna resolución o disposición del Concejo en la que diga que una persona que no sea habitante de este cantón y que viva más de cinco año le otorga el derecho de adquirir, la Constitución si es bien cierto da los derechos a todos los ecuatorianos de adquirir propiedades en cualquier parte del territorio ecuatoriano, más sin embargo los bienes adquiridos aquí en Bolívar por el municipio son con impuestos de los bolivarenses y también me base en una ordenanza que regula el plan de vivienda municipal y el uso de suelo es la única ordenanza que existe que la realiza en forma general, es decir el proyecto mega fauna dos no tiene una ordenanza específica yo le he investigado también he solicitado a secretaria que me informe si existe una ordenanza del proyecto mega fauna dos como para probar una lotización no lo hay, no consta en los archivos, investigamos en el registro de la propiedad, investigamos en avalúos y la única ordenanza es la que les manifiesto, en esa ordenanza hay un considerando que es parte de la ordenanza que manifiesta que adjudicara únicamente para la ciudadanía de aquí del cantón eso es todo cuanto le puedo informar, la señora ya*

*ha cancelado los dos mil dólares , pero la señora no debió haber cancelado hasta que no haya una autorización del concejo, si viene es cierto el señor Alcalde nos autoriza a nosotros hacer el proceso es por eso que aquí está un informe y de acuerdo al 436 del COOTAD deben Uds. realizar la autorización de venta; yo he explicado también a la comisión que el punto central es determinar si la señora vive aquí tiene la residencia aquí, ese es el punto central, existe una copia que le han hecho llegar al señor Alcalde de un contrato de arrendamiento pero es una copia simple, en base de eso yo he pedido a la señora Joselyn que sea ella que justifique que ella vive aquí, muestra de ello en una conversa que ella tuvo conmigo yo le investigue y ella dijo yo trabajo en San Gabriel, tengo a mi hijo en San Gabriel, mis papás son de San Gabriel y vine aquí a Bolívar por una pasantía, eso es lo que ella me manifestó, por lo cual ese contrato solo es una copia, yo quería que ella demuestre que vive acá, para tomar una mejor decisión, hicimos una petición a la señora Jefa Política en la cual nos contesta que ella no tiene una base de datos y que ella no nos puede dar esa respuesta más debe ser la señora Joselyn la interesada que debe ir a ella para que le certifique, con la explicación que yo le di a la señora ella ingresó, un oficio en el cual solicita que se le devuelva la plata, fundamenta con artículos de constitución, así mismo pide intereses, el depósito que lo hace ella lo hace sin ningún justificativo, no existe resolución ni el señor alcalde le dice vaya a depositar, no sé si el compañero Marco allá en avalúos le haya manifestado que deposite o así lo hacían antes.”.*

La Dra. Pilar Noriega hace la pregunta ¿ese valor ingresa con algún título emitido por rentas? El señor Procurador le responde que el concepto del título emitido por rentas es por la venta del lote de terreno número doce he inclusive le hacen llenar un formulario. La Lcda. Narcisa Rosero tiene la siguiente inquietud ¿el costo real de lote es de dos mil dólares? El señor Alcalde indica que esos lotes fueron creados para interés social sin embargo se les vendía en la administración anterior sin resolución alguna del concejo e inclusive vendió la anterior administración a servidores públicos algo totalmente ilegal, por lo cual solicito al señor procurador que se realice la investigación pertinente si ya los servidores municipales han procedido a realizar la devolución de los lotes; así es como se venía dando anteriormente, y los compañeros de avalúos y rentas realizaron el procedimiento anterior, ahora bien se ha ejecutado las investigaciones correspondientes de las cuales se determina que la señora no vive aquí en Bolívar sino en San Gabriel y de esa manera nos quieren sorprender porque detrás de este lote esta un ex empleado de la anterior administración, por lo cual en Ustedes señores y señoras concejales está resolver si procede o no la venta de este lote. La Dra. Pilar Noriega pide la palabra y manifiesta: *“solo un consulta señor Alcalde la comisión constató o no constató que la señora vive o no vivió aquí?”* El Lcdo. Julie Arce manifiesta: *“si la comisión se trasladó a donde vive la señora Esperanza Pozo quien es la que renta y la señora no se encontró en la casa, en si a la señora Joselyn Acero es difícil encontrarla no la conocen en el barrio, yo tengo una compañera maestra que vive ahí y ella inclusive dice que no la conoce y si el doctor manifiesta que ha conversado personalmente con la señora y ella ha indicado que es de San Gabriel y que todos sus trámites los realiza allá es por lo tanto es difícil encontrarla. Ahora lo que pasa compañeros concejales que este mal viene*

*acarreando desde hace tiempo atrás no es de nosotros no es de esta administración, es del Concejo Anterior, y como dijo el doctor en la parte jurídica no se puede decir al antojo que por no poder vender se debe rebajar el precio casi al 50% y bueno compañeros lo malo de lo pasado nos toca corregir a nosotros, si nosotros dejamos pasar hoy esto va a continuar y si estamos diciendo que estos lotes es para beneficio social de los bolivarenses porque permitimos que nosotros gente ajena a nuestro cantón venga a lucrarse a beneficiarse de lo que pagamos los bolivarenses y aquí ya pues yo si quisiera que haya ese espíritu de decisión de parte de nosotros y cortar de raíz esto, gracias a la investigación que efectuamos sabemos a ciencia cierta que la señora no es de aquí eso lo sabemos, con la propia boca de ella ha manifestado que no es de aquí eso es lo que dijo el doctor y todos estamos escuchando si nosotros no podemos damos luz verde a esto” hace uso de la palabra la Dra. Pilar Noriega y dice: “pues si gracias compañero y yendo mucho más allá de que este es un tipo de vivienda de beneficio social, aquí también existe muchas madres solteras, aquí también existe gente que puede hacer la adquisición, de esos lotes y los necesitan, como nos da a conocer el doctor aquí hay muchas inconsistencias como bajar el precio sin motivación, y otras de las situaciones es que no se estable por medio de ordenanzas o la base legal no está clara, porque se baja el costo o como se debe ser el trámite para la venta de estos lotes de ayuda social, por lo cual si le rogaría al doctor si es que puede ayudarnos desde el departamento jurídico para poder normar estas ventas y así corregir lo que se ha venido realizando... y priorizar a la gente que habita aquí. Además señor Alcalde quiero consultar al doctor que consecuencias legales puede tener la municipalidad en lo referente a la solicitud de la señora que es que se le devuelva el dinero depositado más los intereses” el señor procurador indica que el deposito realizado por la señora no está autorizado por el concejo por lo cual ese depósito debe ser devuelto pero ese dinero no genera interés ni recargo alguno; el señor Alcalde indica que en efecto el sumillo con la finalidad que el departamento correspondiente informe si hay lotes disponibles y como en la administración anterior vendían así no más es por eso que los compañeros proceden a efectuar el cobro; el Ing. Marcelo Oviedo solicita la palabra y manifiesta: “señor Alcalde compañeros buenas tardes bueno de hecho es un poquito grave la situación porque se ha realizado un proceso para llegar a donde estamos, y como dice la doctora que en este proceso están incluidos documentos legales que emite la municipalidad, realmente nosotros basándonos en la documentación presentada en cuanto al precio hay una resolución anterior concejo no se si estuvo motiva o no en el precio; del precio inicial se baja a dos mil dólares en donde igualmente se establece que puede ser al contado o con pagos de quinientos dólares de entrada y la diferencia a seis meses, tenemos las actas del anterior concejo, tenemos una ordenanza que no esta muy clara existe dos partes de esa ordenanza que manifiesta que para adquirir una vivienda municipal debe estar cooperado o asociado y en otra parte dice que debe ser de Bolívar, la Constitución es muy clara y dice que todos los ecuatorianos tenemos los mismo derechos y por lo tanto podemos adquirir una propiedad en dentro del territorio, me gustaría señor Alcalde que por medio de secretaria se de lectura al oficio entregado por la señora; de*

*pronto el proceso debía ser cortado mucho más antes y bueno decirle a la señora que para seguir con este proceso se necesita la autorización del consejo, de lo que yo ni la conozco a la señora, recalco que por secretaria se da lectura al oficio presentado por la señora porque hay articulados de ley que quizás nos puede comprometer.” El señor Alcalde autoriza a la señora secretaria para que proceda a dar lectura a lo solicitado por el señor concejal. Por secretaria se da lectura al oficio; el Lcdo. Julie Arce pide la palabra y consulta ¿la constitución está por encima de la ordenanza y pregunto dónde está nuestra autonomía? El procurador manifiesta: “bueno tenemos derechos y obligaciones pero tenemos también nuestros limitantes, y toda norma general tiene su excepción y Ustedes tienen el COOTAD donde se pueden ustedes basar Ustedes fueron elegidos para el cantón por más que la constitución diga Ustedes tienen que saber Ustedes pueden autorizar la venta, al no ser que después venga la contraloría y les haga una observación, pero lo pueden hacer, el problema aquí es que yo consulto Ustedes dan en venta a una persona que no vive aquí entonces van a venir a comprar los lotes personas que no viven aquí, esto puede pasar por lo que no tienen una normativa que reglamente y diga los bienes de propiedad del GAD Municipal del cantón Bolívar, serán vendidos únicamente para los bolivarenses.. “ La doctora Pilar Noriega manifestó: “disculpe doctor según la constitución nos ampara a todos los ecuatorianos en este caso particular estamos hablando de una urbanización de interés social en donde la municipalidad está invirtiendo para su gente cualquiera puede venir es más vienen a Bolívar por el clima y hay gente de Tulcán que ha comprado propiedades aquí en Bolívar pero son particulares nosotros estamos hablando de propiedad pública.” El señor Alcalde da la bienvenida a la Eco. Pozo Yadira directora financiera a quien le solicita que dirija al pleno del concejo municipal sobre el pedido efectuado por la señora Acero que solicita que se le devuelva el dinero más intereses; la economista Pozo indica: “buenos días señor Alcalde señores y señoras concejales en si el municipio no puede pagar intereses porque esa no es la función municipal lo que sí se puede realizar es la devolución del dinero depositado sin otro más valor.” El señor alcalde pregunta al señor procurador si se puede la señora seguir alguna acción legal a lo que responde el Doctor: “puede intentar seguir una acción de protección” Por lo expuesto el señor alcalde pide que por secretaria se tome votación en lo referente a que SI se debe vender o NO se debe vender.*

Lcdo. Julie Arce: no se debe vender

Sra. Yulyce Ibarra: no se debe vender

Dra. Pilar Noriega: no se debe vender

Ing. Marcelo Oviedo: voto en blanco

Lcda. Narciza Rosero: no se debe vender

Sr. Alcalde: no se debe vender

De conformidad al Art. 321 del COOTAD que dispone que todo voto blanco se acumulará a la mayoría por lo cual se obtiene SEIS VOTOS a favor de no enajenar el lote número doce de la urbanización Mega Fauna etapa II a la señorita Joselyn Acero Cortez por lo

cual se resuelve.- **RESOLUCIÓN 001-012-2019 NO ENAJENAR EL LOTE NÚMERO DOCE DE LA URBANIZACIÓN MEGA FAUNA ETAPA II A LA SEÑORITA JOSELYN ACERO CORTEZ Y PROCEDER A LA DEVOLUCIÓN DE LOS VALORES ENTREGADOS A LA MUNICIPALIDAD SIN INTERESES. CUARTO PUNTO.-** Conocimiento y resolución del pedido efectuado por la Asociación Pueblo Social y Valioso de la comunidad de Pusir. El señor **Alcalde** pone en consideración del pleno del concejo la petición formulada por la Asociación Pueblo Social y Valioso de la comunidad de Pusir, a más de ello hace conocer de la Ordenanza QUE REGLAMENTA LA CONFORMACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL RECATE Y FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES D ELA POBLACIÓN AFRO DEL CANTÓN BOLÍVAR la misma que ha sido expedida el 10 de mayo del presente año; existe un intercambio de opiniones el Ing. Marcelo Oviedo manifiesta: *“que es muy importante mantener nuestras tradiciones y cultura, pero en el proyecto hay que modificarse porque no trata en nada del rescate cultural en vista que en el proyecto consta presentación de música de rock, salsa choke mariachi que no es un rescate de la cultura afro, además que no está conformado ningún comité como lo establece la ordenanza en el Art. 5; así mismo en la mencionada ordenanza dice que se debe crear una partida presupuestaria para 5 eventos de 6mil cada uno y no hemos creado presupuesto alguno para estos eventos”* así mismo toma la palabra el señor Lcdo. Julie Arce quien manifiesta que *“yo no estoy en contra de mi misma cultura pero si me gustaría equidad esto es que lo mismo que se dio a Caldera se de ahora en Pusir, yo si quisiera que se norme y no estar apoyando con cantidades exuberantes recalco que sea equitativo el apoyo”* El Lcdo. Julie Arce mociona que se les apoye con la cantidad de 1300,00 dólares moción que es apoyada POR LA Lcda. Narcisa Rosero y se procede a la votación

Lcdo. Julie Arce: 1300,00  
Sra. Yulyce Ibarra: 1300,00  
Dra. Pilar Noriega: 1300,00  
Ing. Marcelo Oviedo: 1300,00  
Lcda. Narciza Rosero: 1300,00  
Sr. Alcalde: 1300,00

Se obtiene SEIS votos a favor y se resuelve: **RESOLUCIÓN 002-012-2019 APOYAR A LA ASOCIACIÓN PUEBLO SOCIAL Y VALIOSO DE LA COMUNIDAD DE PUSIR CON LA CANTIDAD DE 1300,00 VALOR IGUAL QUE SE APOYO AL PUEBLO AFRO DE CALDERA, Y SOLICITAR A LA MENCIONADA ASOCIACIÓN SE PROCEDA CON LA REFORMA DEL PROYECTO, ESTE AÑO FISCAL 2019 SE APOYARA CON ESTE RUBRO EL PROXIMO AÑO SE VIABILIZARA AUMETAR EL APOYO ECONOMICO. QUINTO.-** asuntos varios;

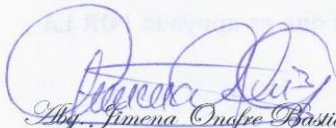
- 1.- El señor Alcalde entrega para conocimiento la ordenanza que rescata, promueve, desarrolla y reglamenta las actividades culturales en el cantón Bolívar.
- 2.- El Ingeniero Marcelo Oviedo manifestó que son muy bajos los recursos que se da a este tipo de proyecto de la Asociación Pueblo Social y Valioso de la comunidad de Pusir.
- 3.- La Lcda. Narcisa Rosero solicita que se proceda de manera urgente con la reparación de los baños y con la imagen de la institución; si es posible hacer una minga los servidores municipales para que mejore la imagen.
- 4.- El señor Alcalde indica que por tema de austeridad y toda vez que ya se aprobado por el concejo se queda con el aporte de 1300,00
- 5.- Se recalca que por delicadeza y respeto se le ha posesionado a la señora concejal Yulyce Ibarra que la próxima vez no se debe realizar este acto de posesión si no se cuenta con el respaldo respectivo esto es oficio indicando que se le convoque a los concejales alternos.

**SIXTO PUNTO.-** cláusula.- Toda vez que se evacuaron todos los puntos del orden del día siendo las once horas con quince minutos del día miércoles catorce de agosto de dos mil diecinueve, el señor ing. Livardo Benalcázar Alcalde del cantón Bolívar da por terminada la sesión ordinaria del concejo del GAD Municipal del cantón Bolívar firmando en unidad de acto con la infrascrita secretaria general quien certifica.

  
Ing. Livardo Benalcázar Guerrón  
ALCALDE CANTÓN BOLÍVAR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR  
CARCHI - ECUADOR  
**ALCALDÍA**

  
Abg. Jimena Ochoa Bastidas  
SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR  
CARCHI - ECUADOR  
**SECRETARÍA**



